

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

12672 *Resolución de 12 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cantabria han suscrito, con fecha 10 de junio de 2025, una Adenda de modificación del Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 12 de junio de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nombrada mediante Real Decreto 568/2023, de 3 de julio, (BOE de 4 de julio de 2023, BOC Extraordinario de 4 de julio de 2023), actuando en virtud del artículo 165.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente

para obligarse mediante la presente adenda en los términos que en ella se contienen, y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 5 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cantabria, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 26 de octubre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada mediante Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE N.º 217 de 7 de septiembre de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de Anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma de Cantabria presentase un Anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula decimosegunda del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el Anexo III del Convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el Anexo de la presente Adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la Adenda.*

La presente Adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del Convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda con la fecha de la última firma electrónica (10 de junio de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Presidenta, María José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Cantabria

Proyecto n.º: 1	Nombre del proyecto: Transformación y especialización del modelo de cuidados de larga duración en Cantabria	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	El proyecto se centra en la transformación del sistema de atención a la dependencia hacia un nuevo modelo de cuidados mediante la adaptación de centros residenciales a unidades de convivencia, la ampliación de los servicios de proximidad y la creación de recursos residenciales integrados en la comunidad. A la vez, se dotará a estos recursos con equipamiento tecnológico que fomente la autonomía de las personas. La inversión se realizará en cinco ejes principales: – Inversiones en infraestructuras y equipamiento en residencias públicas, de entidades locales y entidades privadas y sin ánimo de lucro para la adaptación al nuevo modelo de cuidados. Se realizarán inversiones que modernicen los centros y adapten sus infraestructuras y equipamientos de modo que se orienten hacia unidades de convivencia y faciliten un modelo de trabajo con las personas más personalizado, centrado no solamente en los cuidados sino en el proyecto de vida de las personas. Asimismo, se dotará de tecnologías terapéuticas al servicio de los cuidados (dispositivos tecnológicos, recursos audiovisuales y programas informáticos para la realización de actividades físicas y de rehabilitación, etc.), y de tecnologías para uso de las personas usuarias en centros residenciales (sistemas de videoconferencia, ordenadores, tabletas de préstamo, etc.). – Inversiones en infraestructuras y equipamiento para la creación de una red de asistencia a la dependencia en proximidad, mediante la adaptación de los Centros de Atención a la Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, la adaptación de centros residenciales en medio rural a centros multiservicios y la creación de centros comunitarios rurales, de modo que refuercen los servicios de asistencia a la dependencia en proximidad, faciliten la relación entre las personas del entorno próximo y den respuesta a las necesidades de las personas. Se realizarán para ello inversiones en infraestructuras para la adaptación de espacios, la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad. Asimismo, se dotará de tecnologías terapéuticas al servicio de los cuidados (dispositivos tecnológicos, recursos audiovisuales y programas informáticos para la realización de actividades físicas y de rehabilitación, etc.), y de tecnologías para uso de las personas usuarias (sistemas de videoconferencia, ordenadores, tabletas de préstamo, etc.). · Inversiones en infraestructuras y equipamiento para la creación de una red de minicentros residenciales en formato de viviendas de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para personas mayores y con discapacidad. Se realizarán inversiones de adaptación de viviendas y equipamientos tecnológicos para la adecuación de las viviendas a su uso como recurso residencial. Asimismo, se dotará de tecnologías para uso de las personas usuarias (sistemas de videoconferencia, ordenadores, tabletas de préstamo, etc.). – Inversión en infraestructura y equipamiento para la creación de un CENTRO DE APOYO A LOS CUIDADOS a lo largo del ciclo vital, un centro de referencia a nivel regional que ofrezca orientación y apoyos a personas y familias que necesitan de ayuda en diferentes momentos del ciclo vital (primera infancia, adolescencia, violencia, abuso, personas cuidadoras de dependientes, personas con discapacidad, mayores o en situación de dependencia, etc.). – Puesta en marcha de sendos servicios de Housing First y Housing Led en Cantabria, que pueda impulsar el desarrollo de servicios para personas sin hogar desde un enfoque comunitario y de desinstitucionalización. Mediante un contrato de servicios, a los usuarios del servicio se les brindará, además del acceso inmediato a la vivienda, acompañamiento social y supervisión individualizada, mediante actuaciones de apoyo a la integración sociolaboral y comunitaria y a la desinstitucionalización, así como asesoramiento en la búsqueda de empleo y en el acceso a la salud o a tratamientos de adicciones. El programa de Housing First contará con un total de 15 viviendas individuales, mientras que el programa de Housing Led contará con un total de 5 viviendas compartidas, ocupadas cada una de ellas por tres participantes. El adjudicatario aportará las viviendas y será el responsable de: 1. La puesta a disposición y gestión de las viviendas y de su equipamiento. 2. El soporte y acompañamiento profesional de carácter social e instrumental. 3. La evaluación del programa. Estas 30 plazas serán cofinanciadas a partir de julio de 2026 con fondos propios del Gobierno de Cantabria y con la aportación del FSE+ programa 2024-2030, estando aprobada como Programa de acompañamiento social de personas sin hogar en vivienda en el Programa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de tal manera que se asegure su continuidad y mantenimiento en el futuro. Esta inversión se complementará con el desarrollo previo de una ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR que, desde un enfoque comunitario, promueva el desarrollo de nuevos servicios poniendo el foco en la persona y centrado en la vivienda. De manera transversal se promoverá, en la medida necesaria para acompañar el número de plazas de centros residenciales, de día y no residenciales que Cantabria adapte al nuevo modelo de cuidados de larga duración, la actualización y la mejora continua de los y las profesionales que permita su adecuación a la evolución de las necesidades de la población, en un entorno cambiante, con nuevos riesgos sociales y un proceso creciente de digitalización y tecnologización, que los y las profesionales tienen que adquirir y/o mejorar para ofrecer unos servicios sociales de calidad. Además se promoverá la realización de estudios, asesoramiento y formación para la consecución de objetivos y la transformación al nuevo modelo de cuidados.	

Proyecto n.º: 1	Nombre del proyecto: Transformación y especialización del modelo de cuidados de larga duración en Cantabria	Línea: C22.I1
b) Implementación de la inversión.	La implementación de la inversión se realizará principalmente por dos vías: la ejecución directa de las inversiones por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad mediante licitación de obras o adquisición de equipamiento y la ejecución indirecta por parte de entidades locales y privadas mediante convenios o la concesión de ayudas por subvenciones. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Año 2021: Estudio preliminar de necesidades en infraestructuras y equipamiento tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución, licitación y diseño de bases de convocatoria de ayudas. Año 2022: Licitación abierta y la formalización de los contratos de obra para los centros de los que la Consejería es titular y del centro de apoyo a los cuidados. Licitación y ejecución de contratos de equipamientos para la nueva unidad de convivencia del CAD de Sierrallana. Resolución de la convocatoria de ayudas a entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro para las inversiones en infraestructuras y equipamiento de centros residenciales, centros de día y centros multiservicios. Formación de profesionales. Año 2023: Ejecución de los proyectos de obra para los centros de los que la Consejería es titular y del centro de apoyo a los cuidados. Licitación y ejecución de contratos de equipamiento para la nueva unidad de convivencia del CAD de Sierrallana. Ejecución de las obras licitadas por entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro. Resolución de la convocatoria de ayudas a entidades locales para las inversiones en infraestructuras y equipamiento de minicentros residenciales y centros comunitarios. Formación de profesionales. Año 2024: Licitación y adjudicación de las obras para los centros de los que la Consejería es titular y del centro de apoyo a los cuidados. Licitación y ejecución de las obras de las entidades locales para las inversiones en infraestructuras y equipamiento de minicentros residenciales y centros comunitarios. Licitación y ejecución del contrato de puesta en marcha de servicios de Housing First y Housing Led. Formación de profesionales. Año 2025: Ejecución de las obras para los centros de los que la Consejería es titular y del centro de apoyo a los cuidados. Licitación de los contratos para el amueblamiento y equipamiento de los nuevos centros en ejecución. Licitación y ejecución de contratos de equipamiento para la nueva unidad de convivencia del CAD de Sierrallana. Ejecución del contrato de puesta en marcha de servicios de Housing First y Housing Led. Nueva convocatoria de ayudas a entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro para las inversiones en infraestructuras y equipamiento de centros y mini centros residenciales, centros de día, centros comunitarios y centros multiservicios. Formación de profesionales. Año 2026: Ejecución de las obras para los centros de los que la Consejería es titular y del centro de apoyo a los cuidados. Ejecución de los contratos para el amueblamiento y equipamiento de los nuevos centros en ejecución. Ejecución del contrato de puesta en marcha de servicios Housing First y Housing Led. Formación de profesionales.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2026: 20.273.265,75 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversión en infraestructuras consistente en reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios (70 % de la inversión). – Adquisición de equipamientos técnicos (instrumentos de asistencia e intervención sociosanitaria), tecnológicos (equipamiento informático y audiovisual) y mobiliario (25 % de la inversión). – Estudios preparatorios y asesoramiento: análisis de necesidades diseño de proyectos, estrategia de personas sin hogar, etc. (3 % de la inversión). – Gastos corrientes en infraestructuras, suministros y personal asistencial de una red de viviendas para personas sin hogar (1 % de la inversión). – Gastos de personal de formación a los profesionales y personas usuarias de centros residenciales (1 % de la inversión).	

Proyecto n.º: 2	Nombre del proyecto: Desarrollo de la teleasistencia avanzada y el apoyo a personas cuidadoras	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	El proyecto plantea el desarrollo de la teleasistencia avanzada en Cantabria, con la implantación de una plataforma de teleasistencia sobre la que se puedan ir desarrollando nuevos aplicativos adaptados a las necesidades específicas de diferentes colectivos (personas mayores, personas con discapacidad, otros), promoviendo la autonomía personal y mejorando la atención ofrecida. Se desarrollarán herramientas y servicios basados en el telecuidado y la teleasistencia para que la persona sea capaz, mediante los apoyos, de mejorar o mantener su autonomía personal en la vida diaria, el control de su propia vida, y la permanencia en su domicilio con seguridad, además de ofrecer herramientas y apoyos a las personas cuidadoras. Se pretende que sean servicios versátiles y adaptados a distintos grupos de población y necesidades personales de las personas usuarias y de sus personas cuidadoras. La inversión consistirá principalmente en la adquisición de dispositivos para las personas usuarias que serán financiados en su totalidad por la Administración. La inversión se complementa con un estudio preliminar de necesidades, desde una perspectiva demográfica (necesidades de teleasistencia actuales y futuras, etc.), técnica (soluciones tecnológicas innovadoras, accesibilidad, interoperabilidad de sistemas, etc.) y de gestión (necesidades de recursos humanos y de capacitación de profesionales). La inversión se complementará además con materiales (folletos, página web, etc.) y acciones (campañas divulgativas) que den a conocer a los ciudadanos las características y posibilidades de la teleasistencia avanzada, con el fin de lograr la máxima implantación de los nuevos servicios.	
b) Implementación de la inversión.	Las inversiones se ejecutarán directamente por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El desarrollo tecnológico y las compras de equipamientos se licitarán mediante concurrencia competitiva a empresas especializadas o suministradoras. Fase 1. Años 2021, 2022 y 2023: Estudio preliminar de necesidades de desarrollo y equipamiento tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución y contratación. Fase 2. Años 2024 y 2025: Adquisición e instalación de equipamiento tecnológicos. Desarrollo e implantación de nuevos aplicativos y funcionalidades, evaluación de los nuevos servicios de teleasistencia y apoyos a personas cuidadoras. Diseño de material y acciones divulgativas.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2025: 4.903.934,25 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Adquisición de equipamiento tecnológico (98 % de la inversión). – Estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc. (1 % de la inversión). – Material y acciones divulgativas (1 % de la inversión).	

Proyecto n.º: 3	Nombre del proyecto: Digitalización del Sistema Público de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Este proyecto abordará la digitalización integral modular del sistema de información y gestión del Instituto Cántabro de Servicios Sociales mediante la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto del sistema cántabro de Servicios Sociales, incluyendo el desarrollo de los sistemas <i>back office</i> (historia social única, sistemas y herramientas de gestión de centros, sistemas y herramientas de gestión de la información, generación reportes y cuadros de mando) y sistemas de <i>front office</i> dirigidos a la ciudadanía y personas usuarias (información y tramitación electrónica de gestiones y documentación, prestación telemática de servicios, etc.). El proyecto persigue la transformación de los sistemas de información incorporando plataformas digitales al modelo actual de sistemas de información; ello permitirá pasar de una gestión reactiva de los recursos y la información, centrada en las tramitaciones administrativas y en la burocracia, a una gestión de la información proactiva orientada a las necesidades de la ciudadanía la participación y la atención personalizada. La implantación de los sistemas de información permitirá la generación de cuadros de mando y la toma de decisiones basadas en datos y el conocimiento, lo que permite planificar políticas basadas en evidencias. Se pretende que el proceso de digitalización sea progresivo integrando en su alcance en una primera fase a los servicios públicos, pero posteriormente también a los concertados o aquellos que cuentan con financiación pública, así como a todos aquellos servicios que forman parte de la red de servicios sociales. El sistema de información permitirá aumentar la colaboración entre la persona usuaria, los cuidadores formales, informales, profesionales sociales y sanitarios. La digitalización por otra parte permitirá mejorar los tiempos de respuesta dado que por una parte la información será más fiable y actualizada y por otra liberará carga administrativa de los profesionales que se podrá dedicar a la atención a las personas. Además, las respuestas serán más ajustadas a las necesidades y demandas de los ciudadanos. El proyecto abordará la construcción de la Historia Social Única y Digital que tendrá que integrar al menos: repositorios de Información que contengan toda la información necesaria de las personas y que eviten solicitarla más de una vez, gestión de la información con los datos clave de servicios y prestaciones de distintos departamentos, sistemas de valoración y carteras de servicios, gestores de soporte de planificación, procedimientos, información y demanda.	

Proyecto n.º: 3	Nombre del proyecto: Digitalización del Sistema Público de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	Asimismo, se abordará el desarrollo del SIPSS (Sistema Integrado de Prestación y Servicios Sociales) como plataforma digital de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y el desarrollo de herramientas de diagnóstico estandarizadas y comunes para todos los y las profesionales que intervienen en un mismo ámbito. El sistema de información deberá de permitir la agregación en un único punto de toda la información necesaria para el análisis y la explotación, la consulta de informes e indicadores clave, que aportarán información, descriptiva, diagnóstica y predictiva, la generación de reportes y cuadros de mando y soportes analíticos complementarios que permitan la evaluación de resultados. Se prestará especial atención a la interoperabilidad entre los sistemas de información (educación, sanidad y empleo) y especialmente con el sistema sanitario en el ámbito sociosanitario, con las iniciativas de inclusión activa de los perceptores de los servicios sociales y con las plataformas de las entidades locales. La inversión se centrará en dos ejes: – Inversión en el desarrollo de la plataforma digital de Servicios Sociales y la incorporación modular de servicios con sistemas <i>back</i> y <i>front office</i>. – Inversión para la renovación y dotación de equipamiento tecnológico a centros de servicios sociales que serán necesarios para el uso de estos servicios. Complementariamente será necesaria la capacitación a profesionales en el manejo del sistema y competencias digitales.	
b) Implementación de la inversión.	La implantación de la estrategia digital del Sistema Cántabro de Servicios Sociales se desarrollará durante tres años y tendrá las siguientes fases: Años 2021 y 2022: Licitación y contratación del estudio preliminar. Diagnóstico de necesidades, concepción del sistema, análisis de sistemas de recogida de información, procedimientos y aplicaciones existentes, diseño de la Historia Social, definición de funcionalidades y requisitos que debe tener el sistema y licitación del servicio. Licitación de <i>hardware</i> preciso para soportar la digitalización integral. Año 2023: Licitación y contratación del proyecto de digitalización. Año 2024: Desarrollo tecnológico modular. Cada uno de los módulos tendrá un proceso de desarrollo que implicará diseño, parametrización, desarrollo tecnológico, testeo, e implementación, la implementación. Digitalización de los procesos; desarrollo de interoperabilidad entre instituciones/organismos e incorporación al gestor general de Expedientes del Gobierno de Cantabria EBRO (fase beta). Digitalización de todos los procedimientos en papel vigentes e incorporación a la Historia Social en formato digital. Compra de equipamientos informáticos para profesionales que permitan contar con los medios necesarios para poner en marcha el sistema mediante licitación. Año 2025: Versión definitiva y puesta en marcha de la Historia Social. Desarrollo de la interoperabilidad con otros actores de los servicios sociales. Formación a profesionales mediante tutoriales, guías, etc. y a las personas usuarias para facilitar su uso. Las empresas que realicen los desarrollos del sistema de información realizarán, junto con funcionarios de la propia consejería las acciones formativas de los profesionales que usarán el sistema. Algunos materiales elaborados se difundirán para dar a conocer las nuevas facilidades que la digitalización de los Servicios Sociales y la Historia Social Única aporta a la ciudadanía.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2025: 6.182.762,48 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversión en desarrollos tecnológicos, plataforma, de módulos, aplicativos, integraciones e interoperabilidad (90 % de la inversión). – Adquisición de equipamiento tecnológico (9 % de la inversión). – Actividades de difusión.	

Proyecto n.º: 4	Nombre del proyecto: Experimentación de nuevos modelos de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El pilotaje y extensión de experiencias transformadoras de coordinación intersectorial y atención integrada es uno de los tres ejes fundamentales de la «Estrategia Social Horizonte 2030, una propuesta de futuro para el sistema público de servicios sociales de Cantabria». Siguiendo esta propuesta la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará inversiones en dos ámbitos de actuación: I. INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN SOCIAL. Proyectos con potencial transformador en el ámbito de la infancia y el nuevo modelo de cuidados para su evaluación y posterior transferencia en la región, complementando las actuales prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Estas inversiones estarán dirigidas a: 1. La implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Barnahus de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.	

Proyecto n.º: 4	Nombre del proyecto: Experimentación de nuevos modelos de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, recoge la necesidad de ofrecer una atención integral y un acompañamiento profesional especializado a los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia, incluida la violencia sexual. Desde ahí la comunidad autónoma se plantea disponer de un recurso para atender, desde una unidad centralizada, a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato. Servicio que se ofrece en un único espacio donde se agrupan profesionales especializados y coordinados que ofrecen todos los servicios que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, disminuyendo la victimización secundaria de los niños víctimas y de sus familias. Y del que se pretende hacer un testeo para evaluar su potencial incorporación en la cartera del Sistema Público de Servicios Sociales. Esta actuación incluye las inversiones necesarias para la realización de un estudio previo para la ADAPTACIÓN DEL MODELO BARNAHUS AL CONTEXTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE CANTABRIA, la realización de diferentes actividades de formación de profesionales de los sistemas educativo, sanitario, jurídico y social, así como la adecuación de los espacios necesarios en el CENTRO DE APOYO A LOS CUIDADOS A LO LARGO DEL CICLO VITAL previsto en el Subproyecto 1 Transformación y especialización del modelo de cuidados de larga duración en Cantabria. Complementariamente, y sin que la comunidad autónoma reciba ningún tipo de financiación para el mismo, la Comunidad Autónoma de Cantabria forma parte, junto con Extremadura y Navarra, del proyecto de la Unión Europea y el Consejo de Europa «Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España». 2. La implementación, desarrollo y evaluación del programa «CARE» de intervención terapéutica en los centros de acogimiento residencial. Diferentes proyectos de investigación en los que ha participado el Gobierno de Cantabria han ido poniendo de manifiesto la necesidad de que los centros de acogimiento residencial pongan en marcha nuevos modelos de intervención basados en la evidencia. Cabe destacar al respecto como ya en 2020 el proyecto liderado por los profesores de la Universidad de Oviedo Amaia Bravo y Jorge del Valle «Evaluación de centros de acogimiento residencial especializado para adolescentes con graves problemas emocionales y conductuales: población atendida, diseño y resultados. THEACORES» en el que se pone de manifiesto la necesidad de que los centros de acogimiento residencial «partan de un diseño de programa socioeducativo y terapéutico que se enmarque en modelos de intervención probados y reconocidos. Sería ideal incorporar y adaptar modelos de prácticas basadas en evidencias globales e integrales creadas para su aplicación en acogimiento residencial (como el modelo CARE de Estados Unidos o MultiFunC de los países escandinavos)». A la vista de las conclusiones de estos proyectos de investigación y de las recomendaciones recogidas en la DECLARACIÓN DE CONSENSO DEL GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL SOBRE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha planteado implantar en los centros de acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia un modelo de intervención, apoyo y tratamiento a los niños, niñas y adolescentes que presentan graves problemas emocionales y conductuales. Optando, una vez revisada la literatura científica existente y teniendo en cuenta las características de los centros de acogimiento residencial de la comunidad autónoma, por el programa «CARE». Ya que este programa cuenta con la acreditación de programa basado en evidencia, es decir, con resultados de eficacia demostrados en estudios de corte experimental según el Evidence-Based Program Clearinghouse (CEBC), referente a nivel internacional para los sistemas de protección a la infancia, a la hora de identificar y difundir información sobre prácticas basadas en evidencias relevantes para el bienestar infantil. Y, además, este programa ya ha sido implementado en diferentes países por lo que cuenta ya con adaptaciones internacionales evaluadas positivamente y ofrece un modelo integral que impregna todo el programa, incluyendo la cultura organizativa, el liderazgo y el trabajo en equipo. Incorporando las teorías más importantes que se ponen en práctica habitualmente en acogimiento residencial, pero de manera estructurada y complementada con herramientas prácticas para situaciones determinadas. Esta actuación incluye las inversiones necesarias para la contratación de un servicio de asistencia técnica para la implementación, el desarrollo y la evaluación del programa «CARE» de intervención, tratamiento, y apoyo a los niños, niñas y adolescentes de los centros de acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia de Cantabria, formado por un equipo de expertos a nivel nacional e internacional entre los que se encuentran los autores del programa de la Universidad de Cornell. 3. La implementación, desarrollo y evaluación un programa de prevención del aislamiento social y la soledad no deseada en municipios en riesgo de despoblamiento. La soledad no deseada es un asunto de creciente interés y preocupación en nuestras sociedades vinculado con el aumento de la esperanza de vida, los cambios en los modelos familiares y de convivencia, el aumento de las desigualdades económicas y la existencia de modos de vida individualistas, entre otros factores. En los últimos años, en mayor medida tras la pandemia de la COVID- 19, se ha convertido en un problema social y de salud pública de primer orden, incorporándose como tema a destacar en las agendas políticas y políticas públicas. Un programa que, desde un enfoque intergeneracional y comunitario, se dirige a toda la población, y especialmente a aquellos los sectores con mayor riesgo de encontrarse situación de soledad (infancia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad...), cuya finalidad principal es abordar la soledad no de manera individual sino desde su dimensión social y colectiva. Buscando las respuestas para prevenir su aparición en y con la comunidad, fortaleciendo las relaciones de proximidad y recuperando espacios de encuentro y apoyo mutuo que permitan ir tejiendo relaciones significativas y de calidad. Esta actuación incluye, de manera primordial, las inversiones necesarias para la financiación, a través de convenios de colaboración con diferentes entidades sociales presentes en el territorio, de un programa cuyos objetivos estén dirigidos a disminuir la soledad no deseada, mejorar el bienestar emocional de las personas y comunidades en las que viven y aumentar las relaciones sociales y la cohesión social. Para lo cual es programa deberá desarrollar acciones a nivel de: – APOYO Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA, a nivel individual con aquellas personas que presentan sentimientos de soledad no deseada o viven en entornos aislados, con el objetivo principal de involucrarles y hacerles partícipes de la comunidad. – INTERVENCIÓN COMUNITARIA, dirigidas a generar vínculos y conexiones intergeneracionales que den lugar a relaciones sociales de apoyo mutuo. – SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN, para favorecer la comprensión de la soledad no deseada y generar un compromiso social con dicho fenómeno.	

Proyecto n.º: 4	Nombre del proyecto: Experimentación de nuevos modelos de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	– INVESTIGACIÓN SOCIAL, para conocer las diferentes soledades presentes en el territorio. Así como la realización de diferentes actividades dirigidas a: – Sensibilizar a la población general, y especialmente a aquellos grupos sociales con mayor riesgo de encontrarse situación de soledad (juventud y personas mayores), de cara a reducir el estigma de la soledad no deseada y promover la solidaridad intergeneracional. – Detectar y acompañar a las personas que se encuentran en situación de soledad y conectarlas con los apoyos que necesitan. – Promover el mantenimiento y la utilización de los recursos de hostelería presentes en el territorio, especialmente en los núcleos de población en los que nos existen recursos públicos que faciliten las relaciones sociales y la prevención de la soledad no deseada. – Apoyar la realización de actividades que faciliten el contacto entre personas en riesgo o en situación de soledad y el desarrollo de relaciones sociales significativas. Esta inversión se complementa con el desarrollo de una ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DE LA SOLEDAD NO DESEADA que, a través de una mirada multisectorial y generando respuestas integrales, apueste por la prevención, el fortalecimiento de la comunidad y la generación de conocimiento con el objetivo de: – Fomentar el desarrollo de entornos, recursos e infraestructuras comunitarias que faciliten las relaciones sociales y la prevención de la soledad no deseada. – Sensibilizar a la población y a todos los agentes sociales para reducir el estigma de la soledad no deseada, promover la solidaridad intergeneracional y apoyar el desarrollo de relaciones sociales. – Detectar proactivamente a las personas en riesgo o en situación de soledad y conectarlas con los apoyos que necesitan en los distintos momentos o cambios vitales. – Acompañar a las personas que experimentan soledad no deseada. – Promover la colaboración entre administraciones públicas y fomentar la cooperación público-privada, con el tercer sector y otros agentes sociales. – Generar datos y evidencias sobre la soledad no deseada para una mayor comprensión del fenómeno y generar mejores intervenciones. II. INVERSIONES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS. Estas inversiones recogen diferentes actividades dirigidas todas ellas a la formación de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales que permita dar respuesta a los retos y desafíos a los que se enfrenta el sistema y avanzar en un nuevo modelo de servicios sociales basado en la innovación, para ello se desarrollan diferentes tipos de actuaciones entre las que se incluyen: 1. La realización en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad de Verano de diferentes cursos sobre el nuevo modelo de cuidados de larga duración. 2. La organización de jornadas divulgativas sobre violencia en la infancia y la adolescencia y el modelo Barnahus. 3. La organización de un Aula de Formación Permanente en Servicios Sociales. 4. La realización de estudios dirigidos a la modernización del Sistema Público de Servicios Sociales. De manera transversal este subproyecto contempla actuaciones dirigidas a la realización de estudios, asesoramiento y formación para el desarrollo de los proyectos piloto.	
b) Implementación de la inversión.	Año 2021: Definición de las condiciones para la experimentación, selección servicios participantes y diseño de la experiencia piloto. Años 2022, 2023, 2024 y 2025: Desarrollo de los proyectos piloto. Año 2025: Evaluación de resultados.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2025: 4.829.176,83 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Gastos de personal de los profesionales que participarán en las experiencias (30 % de la inversión). – Gastos de actividades asociadas a la experimentación (acciones formativas, transforme, materiales de trabajo) (20 % de la inversión). – Gastos de equipamientos informáticos y de desarrollo de aplicativos, etc. (10 % de la inversión). – Gastos destinados al seguimiento y evaluación de las experiencias y plan de escala (40 % de la inversión).	

Proyecto n.º: 5	Nombre del proyecto: Mejora del sistema de acogimiento residencial y familiar de menores y capacitación digital	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El proyecto aborda la mejora de los recursos de protección a la infancia y el fomento del acogimiento familiar en Cantabria, que ya se ha venido impulsando en los últimos años en los que progresivamente se ha pasado de un modelo institucional (basado principalmente en centros de acogida) hacia un modelo de acogimiento familiar que fomenta en consecuencia la integración comunitaria. Para ello, se plantea una inversión en varias líneas que mejoren la calidad de los servicios residenciales existentes y fomenten el acogimiento familiar. Las inversiones se centrarán en cuatro ejes de actuación:	

Proyecto n.º: 5	Nombre del proyecto: Mejora del sistema de acogimiento residencial y familiar de menores y capacitación digital	Línea: C22.I2
	– Obras de adecuación y mejora de las instalaciones y accesibilidad en los centros residenciales propios y concertados que mejore los espacios y las condiciones de convivencia, estudio y ocio de menores residentes. – Inversiones para la renovación del equipamiento informático de los centros residenciales y las familias de acogida. – Actividades de captación, formación, asesoramiento y apoyo al acogimiento familiar, incluyendo las inversiones necesarias tanto para la promoción tanto del acogimiento familiar no profesionalizado como del acogimiento profesionalizado para niños, niñas y adolescentes que, debido a su discapacidad o problemas de conducta, pueden beneficiarse de un recurso de estas características. – Formación de profesionales del sistema de protección a la infancia. Estas inversiones recogen actuaciones dirigidas a: • La financiación de un título de posgrado y de un programa de mentoría social en colaboración con la Universidad de Cantabria. • La realización de estudios dirigidos a la detección de necesidades y a la modernización del sistema de protección a la infancia. Con estas actuaciones se pretende ofrecer mejor respuesta a las necesidades específicas de menores en acogimiento y el impulso del acogimiento en entorno comunitario, que favorezca el desarrollo y la integración de niños, niñas y adolescentes en su transición a la vida adulta.	
b) Implementación de la inversión.	La inversión plantea dos grandes líneas de implementación: inversiones en adaptación y equipamiento de centros y campaña de fomento de acogimiento familiar. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Año 2021: Estudio preliminar de necesidades en infraestructuras y equipamiento tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución y licitación. Año 2022: Diseño de campaña de acogimiento familiar, con la contratación si fuera necesario de materiales publicitarios para la campaña y el desarrollo de materiales formativos. Lanzamiento de campaña. Convocatoria de ayudas a familias acogedoras y a centros concertados para la adquisición de equipamiento informático. Año 2023: Desarrollo de campaña de acogimiento y acompañamiento a familias. Convocatoria de ayudas para la adaptación y dotación de centros concertados. Licitación del contrato para la redacción del proyecto de reforma de los centros residenciales públicos. Año 2024: Licitación abierta y formalización de contratos de obra. Año 2025: Ejecución de obras en centros públicos.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2025: 2.799.760,69 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversión en infraestructuras (67 % de la inversión). – Adquisición de equipamiento tecnológico (30 % de la inversión). – Material de campañas y formación incluyendo material gráfico, materiales formativos, videotutoriales (1 % de la inversión). – Estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc. (2 % de la inversión).	

Proyecto n.º: 6	Nombre del proyecto: Mejora de la accesibilidad de los Servicios Sociales de Atención Primaria	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	Este proyecto permite seguir mejorando la accesibilidad de los centros públicos de servicios sociales en Cantabria, que en los últimos años ha avanzado en la accesibilidad, especialmente física. Siguiendo esta propuesta la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará inversiones en dos ámbitos de actuación: – INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES gestionados por las entidades locales. Las inversiones estarán dirigidas a: 1. La realización de obras y la adquisición de equipamiento destinados a la mejora de la accesibilidad física, incluyendo la realización de itinerarios accesibles tanto en el exterior como en el interior de los inmuebles y la reserva de elementos o plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. 2. La adquisición equipamientos accesibles y mejora de la accesibilidad cognitiva y la accesibilidad sensorial. – INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB https://www.serviciosocialescantabria.org/. Las inversiones estarán dirigidas a: 1. La mejora en las condiciones de accesibilidad en la comunicación y de accesibilidad cognitiva y sensorial. 2. El desarrollo de aplicativos y la adaptación de documentos y servicios de teletramitación a sistemas de lectura fácil y accesibles.	

Proyecto n.º: 6	Nombre del proyecto: Mejora de la accesibilidad de los Servicios Sociales de Atención Primaria	Línea: C22.I3
b) Implementación de la inversión.	La inversión se ejecutará principalmente en colaboración con las entidades locales mediante convocatoria de subvenciones para la realización de obras de mejora de la accesibilidad. Las actuaciones relacionadas con la mejora de la accesibilidad cognitiva de la web de la Consejería se contratarán con empresas. Año 2021: Estudio preliminar de necesidades de obras en infraestructuras y accesibilidad universal online, con la identificación de criterios de ejecución, licitación y diseño de bases de convocatoria de ayudas a entidades locales. Año 2022: Licitación abierta de las inversiones ejecutadas por la consejería y primera convocatoria de ayudas a entidades locales. Año 2023: Ejecución de inversiones licitadas por la Consejería. Año 2024: Segunda y tercera convocatorias de ayudas a entidades locales.	
c) Presupuesto del proyecto.	Años 2021-2024: 1.973.100,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversión en infraestructuras y adquisición de equipamientos (90 % de la inversión). – Estudios preliminares de necesidades de adaptación (10 % de la inversión).	